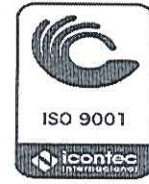




INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083
"VIVIMOS LA EXCELENCIA EDUCATIVA"



SC-CER 326600

RESOLUCION RECTORAL NÚMERO 02

Itagüí, 10 de Enero de 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ELABORA Y APRUEBA PAC (PLAN ANUALIZADO DE CAJA) DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2018

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ en uso de sus atribuciones legales, especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, ha establecido los Fondos de Servicios Educativos como mecanismos presupuestal para la adecuada administración de los recursos de las Instituciones Educativas.
2. Que el artículo 2.3.1.6.3.6 en el numeral 2 del Decreto N° 1075 de 2015 define que se debe elaborar el flujo de caja anual de los Fondos de Servicios Educativos mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.
3. Que las cuantías de los ingresos y los gastos, están definidos en el Acuerdo que aprobó el presupuesto para el año 2016, los cuales permiten la ejecución y desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PAC (PLAN ANUALIZADO DE CAJA) para la vigencia fiscal 2018, el cual queda así: (ver cuadro anexo).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EXPEDIDA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2018.


MARÍA EUGENIA MIRA RÍOS
Rectora.



Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: rectoriaiesanjose@gmail.com

